

pectiva

2^a La mesa de Entradas queda encargada de exigir el fiel cumplimiento de esta resolución. —
Comuníquese etc. —

7259 3/913 Buenos-Aires, Enero 15 de 1914

El H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1^a Aprobar en todas sus partes el adjunto proyecto de reimpresión de las "Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones concernientes a la Dirección y Administraciones de las Escuelas Primarias y Normales de la Nación", propuesto por la Comisión constituida para este objeto por resolución de 12 de Julio de 1913. —

2^a Llamar a licitación para la impresión del Tomo I, en el número de ejemplares que determinará la Presidencia. —

3^a Prorrogar el término para la preparación del Tomo II hasta el 31 de Mayo de 1914

605 b Buenos-Aires, Enero 12 de 1914

+ // Considerando que por letra y el espíritu de la Ley 4874 y decretos reglamentarios, las escuelas nacionales en las Provincias deben funcionar donde de la acción escolar sea difícil o nula, y más de una vez las autoridades provinciales han manifestado su disconformidad con el establecimiento de dichas escuelas en parajes inmediatos a otras de su dependencia, creando así antagonismos y dificultades en la concurrente tarea educativa. —

Que en las Capitales de Provincias y sus inmediatas proximidades la coexistencia de ambas es